



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 002 -2015-GR-APURIMAC/GRI.

Abancay, 26 MAYO 2015

VISTOS:

El Memorando N° 316-2015-GRAP/GRI-13 de fecha 21/05/2015, el Informe N° 073-2015-GRAP/GRI-SGED de fecha 15/05/2015, el Informe N° 039-2015-GRAP/GRI/13.02-SGED. de fecha 01/04/2015, la Carta N° 005-2014-/CRAET INICIALES TAMBOBAMBA de fecha 16/12/2014, el Acta N° 001-2014/CRAET INICIALES COTABAMBAS de fecha 16/12/2014, el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL DE LAS I.E.I. DE LAS C.C. DE ANTUYO, ALLAHUA, CHULLUPATA, HUALUYO, LLACTACUNCA, OCRABAMBA, PAYANCCA Y PUNAPAMPA DEL DISTRITO TAMBOBAMBA, PROVINCIA DE COTABAMBAS – REGIÓN APURIMAC"**, y demás documentos que forman parte integrante de la presente resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, señala que: "Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia", norma constitucional concordante con los artículos 2° y 4° de la ley Orgánica de los Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, modificado por la Ley N° 27902 y Ley Nro. 28013, que establece: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, de acuerdo a esta normativa citada previamente, el Director Regional de Administración del Gobierno Regional de Apurímac y la Representante Legal del Consorcio Cotabambas, en fecha 11/04/2014, suscribieron el Contrato Directoral Regional N° 055-2014-GR-APURIMAC/DRA., con el objeto de contratar los Servicios de Consultoría de Obra para la Elaboración del Estudio a Nivel de Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL DE LAS I.E.I. DE LAS C.C. DE ANTUYO, ALLAHUA, CHULLUPATA, HUALUYO, LLACTACUNCA, OCRABAMBA, PAYANCCA Y PUNAPAMPA DEL DISTRITO TAMBOBAMBA, PROVINCIA DE COTABAMBAS – REGIÓN APURIMAC"**, por la suma de S/. 208,800.00 nuevos soles, en el plazo de ejecución de la prestación de 120 días calendario;

Que, el Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Apurímac, en fecha 12/12/2014, emitió la Resolución Gerencial Regional N° 061-2014-GR-APURIMAC/GRI., documento mediante el cual conforma la Comisión Especial que tendrá a su cargo la revisión y aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL DE LAS I.E.I. DE LAS C.C. DE ANTUYO, ALLAHUA, CHULLUPATA, HUALUYO, LLACTACUNCA, OCRABAMBA, PAYANCCA Y PUNAPAMPA DEL DISTRITO TAMBOBAMBA, PROVINCIA DE COTABAMBAS – REGIÓN APURIMAC"**, integrada por 03 Profesionales, de acuerdo a la Directiva N° 001-2010-G.R.APURIMAC/PR., aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 147-2010-GR.APURIMAC/PR, de fecha 08/03/2010;

Que, la Sub Gerente de Estudios Definitivos, en fecha 26/01/2015, remitió el Informe N° 012-2015-GRAP/GRI/13.02-SGED., a la Sub Gerente de Programación e Inversión – OPI, documento mediante el cual, remite el Informe Técnico de modificación en la fase de Inversión F-16 del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL DE LAS I.E.I. DE LAS C.C. DE ANTUYO, ALLAHUA, CHULLUPATA, HUALUYO, LLACTACUNCA, OCRABAMBA, PAYANCCA Y PUNAPAMPA DEL DISTRITO TAMBOBAMBA, PROVINCIA DE COTABAMBAS – REGIÓN APURIMAC"**, con las observaciones absueltas, para que proceda a la verificación y registro del formato en el Banco de Proyectos y demás acciones considerativas;

Que, la Sub Gerente de Programación e Inversión OPI, en fecha 17/02/2015, remitió a la Sub Gerente de Estudios Definitivos, el Informe N° 025-2014-GRAP-09.04/SGPI, documento mediante el cual, procedió a revisar



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



el expediente con las observaciones subsanadas del PIP: "MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL DE LAS I.E.I. DE LAS C.C. DE ANTUYO, ALLAHUA, CHULLUPATA, HUALUYO, LLACTACUNCA, OCRABAMBA, PAYANCCA Y PUNAPAMPA DEL DISTRITO TAMBOBAMBA, PROVINCIA DE COTABAMBAS – REGIÓN APURÍMAC" registrado con CODIGO SNIP N° 171152, señalando que en atención a lo solicitado, se ha procedido con registrar las modificaciones de los formatos SNIP 15 y 16 en el banco de Proyectos en el marco de la normatividad, por lo que adjunta el registro en la fase de inversión;

Que, el Comité Especial que tuvo a su cargo la revisión y aprobación del Expediente Técnico del mencionado proyecto, en fecha 16/12/2014, emitió el Informe de Evaluación N° 001-2014-GR.APURIMAC/CRAET INICIALES COTABAMBAS, Señalando lo siguiente: **A) Sobre las generalidades:** Está registrado con el Código SNIP N° 171152, siendo el presupuesto del perfil la suma de S/. 9'625,350 nuevos soles, el presupuesto actual asciende a la suma de S/. 11'228,142.39 nuevos soles, el margen de sensibilidad del presupuesto del expediente técnico en referencia al presupuesto del perfil es de 16.65%. **B) Contenido del expediente técnico:** Índice (Encontrado); Formato SNIP 09 (Declaratoria de viabilidad PIP Encontrado); Disponibilidad de Terreno (Encontrado); Comparación de metas, estudio, perfil viable (Encontrado); Ficha técnica del Proyecto (Encontrado); Resumen ejecutivo (Encontrado); Memoria descriptiva del proyecto (Encontrado); Memoria descriptiva por especialidad del proyecto (Encontrado); Estudios básicos (topografía, mecánica de suelos, diseño de mezcla de concreto, plan de contingencias según INDECI, estudio de tráfico, parámetros urbanísticos); Estudios específicos, cálculos y datos del diseño (diseño arquitectónico - encontrado, diseño estructural - encontrado, diseño de instalaciones sanitarias - encontrado, diseño de instalaciones eléctricas - encontrado); Sustentación de metrados (Encontrado); Presupuesto resumen (Encontrado); Presupuesto general (Encontrado); Desagregado de gastos generales (Encontrado); Desagregado de gastos de supervisión (Encontrado); Análisis de costos unitarios (Encontrado); Relación de Insumos del costo directo (Encontrado); Desagregado de herramientas y equipos (Encontrado); Cronograma de ejecución del Proyecto PERT CPM (Encontrado); Cronograma valorizado de ejecución del proyecto (Encontrado); Cronograma de requerimiento de mano de obra (Encontrado); Cronograma de requerimiento de maquinaria y equipos (Encontrado); Cronograma de requerimiento de materiales (Encontrado); Determinación de fórmula polinómica (Encontrado); Especificaciones técnicas (Encontrado); Estudio de vulnerabilidad de riesgo (Encontrado); Evaluación de Impacto Ambiental (Encontrado); Evaluación del componente mobiliario y equipamiento (Encontrado); Evaluación del componente de capacitación (Encontrado); Planos de ejecución y detalles (Encontrado); Anexos (Encontrado); Rubrica de documentación por Profesionales responsables de cada área (Encontrado). **C) Concluye y recomienda:** 1) De acuerdo a la revisión realizada por los miembros de la Comisión Especial el expediente técnico SE HA ENCONTRADO CONFORME TÉCNICAMENTE. 2) El proyecto cumple con los requerimientos técnicos mínimos, el CRAET ha evaluado el expediente técnico;

Que, el Comité Especial que tuvo a su cargo la revisión y aprobación del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL DE LAS I.E.I. DE LAS C.C. DE ANTUYO, ALLAHUA, CHULLUPATA, HUALUYO, LLACTACUNCA, OCRABAMBA, PAYANCCA Y PUNAPAMPA DEL DISTRITO TAMBOBAMBA, PROVINCIA DE COTABAMBAS – REGIÓN APURÍMAC", en fecha 16/12/2014, emitieron el Acta N° 001-2014/CRAET INICIALES COTABAMBAS, denominada "Acta de la Comisión de Evaluación y Aprobación del Expediente Técnico", documento mediante el cual, señala que luego de revisar los 25 tomos, que comprende el expediente técnico y de conformidad a la evaluación y revisión de las observaciones subsanadas por parte del Projectista, aprobadas por los miembros de la Comisión Especial, emiten su informe técnico. Señalando que: 1) El proyecto fue viabilizado a nivel de perfil con código SNIP N° 171152, de fecha 13/12/2012, por un monto de S/. 9'625,350.00 nuevos soles, por el Gobierno Regional de Apurímac. 2) La Unidad Ejecutora es el Gobierno Regional de Apurímac. 3) El proyecto se encuentra dentro de los proyectos priorizados para su ejecución del 2014. 4) La modalidad de ejecución del expediente técnico es por Administración Directa 5) El plazo de ejecución programado es de 120 días calendario. 6) El expediente técnico fue elaborado por el Consorcio Cotabambas, en mérito a lo establecido por el Contrato Directoral Regional N° 055-2014-GR-APURIMAC/DRA., y evaluado por la Sub Gerencia de Estudios Definitivos del Gobierno Regional de Apurímac. 7) De acuerdo a la revisión realizada por los miembros de la Comisión Especial, el expediente técnico cumple con los requerimientos técnicos mínimos. 8) El CRAET ha evaluado el Expediente Técnico a nivel de Implementación y recomendaciones, de presentarse observaciones en su etapa de ejecución el Projectista deberá absolverlas. 9) El presupuesto final del presente expediente, asciende a la suma de S/. 11'228,142.39 nuevos soles, que se desagrega de la siguiente manera:



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E.I. DEL C.C. DE ANTUYO, DISTRITO DE TAMBOBAMBA, PROVINCIA DE COTABAMBAS, REGION APURIMAC"

LUGAR : DEPARTAMENTO: APURÍMAC, PROVINCIA: COTABAMBAS, DISTRITO: TAMBOBAMBA
MODALIDAD: ADMINISTRACION DIRECTA.

MONTO DEL COSTO DIRECTO DEL PRESUPUESTO BASE:

Monto Presupuestado
S/. 1,274,830.73

Resumen de Análisis de Costos

DESCRIPCIÓN		MONTO
CD INFRAESTRUCTURA		S/. 1,274,830.73
CP COSTO DIRECTO		S/. 1,274,830.73
GG GASTOS GENERALES	8.37%	S/. 106,736.20
S_T SUB TOTAL		S/. 1,381,566.93
PRESUPUESTO BASE		S/. 1,381,566.93
SUPERVISION DEL PROYECTO	4.64%	S/. 64,115.70
PRESUPUESTO SUB TOTAL (3)		S/. 1,445,682.64
MITIGACION AMBIENTAL		S/. 5,757.50
PRESUPUESTO SUB TOTAL (4)		S/. 1,451,440.14
GESTIÓN DE PROYECTO	0.79%	S/. 11,426.68
LIQUIDACION DE OBRA	1.10%	S/. 16,017.25
PRESUPUESTO DE PROYECTO		S/. 1,478,884.06

SON : UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 06/100 NUEVOS SOLES

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E.I. DEL C.C. DE ALLAHUA, DISTRITO DE TAMBOBAMBA, PROVINCIA DE COTABAMBAS, REGION APURIMAC"

LUGAR : DEPARTAMENTO: APURÍMAC, PROVINCIA: COTABAMBAS, DISTRITO: TAMBOBAMBA
MODALIDAD: ADMINISTRACION DIRECTA.

MONTO DEL COSTO DIRECTO DEL PRESUPUESTO BASE:

Monto Presupuestado
S/. 1,148,691.32

Resumen de Análisis de Costos

DESCRIPCIÓN		MONTO
CD INFRAESTRUCTURA		S/. 1,148,691.32
CP COSTO DIRECTO		S/. 1,148,691.32
GG GASTOS GENERALES	9.29%	S/. 106,736.20
S_T SUB TOTAL		S/. 1,255,427.52
PRESUPUESTO BASE		S/. 1,255,427.52
SUPERVISION DEL PROYECTO	5.11%	S/. 64,115.70
PRESUPUESTO SUB TOTAL (3)		S/. 1,319,543.23
MITIGACION AMBIENTAL		S/. 5,757.50
PRESUPUESTO SUB TOTAL (4)		S/. 1,325,300.73
GESTIÓN DE PROYECTO	0.86%	S/. 11,426.68
LIQUIDACION DE OBRA	1.21%	S/. 16,017.25
PRESUPUESTO DE PROYECTO		S/. 1,352,744.65

SON : UN MILLON TROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 65/100 NUEVOS SOLES



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E.I. DEL C.C. DE CHULLUPATA, DISTRITO DE TAMBOBAMBA, PROVINCIA DE COTABAMBAS, REGION APURIMAC"

LUGAR : DEPARTAMENTO: APURÍMAC, PROVINCIA: COTABAMBAS, DISTRITO: TAMBOBAMBA.
MODALIDAD: ADMINISTRACION DIRECTA.

MONTO DEL COSTO DIRECTO DEL PRESUPUESTO BASE:

Monto Presupuestado
S/. 1,068,272.59

Resumen de Análisis de Costos

DESCRIPCIÓN		MONTO
CD INFRAESTRUCTURA		S/. 1,068,272.59
CP COSTO DIRECTO		S/. 1,068,272.59
GG GASTOS GENERALES	9.99%	S/. 106,736.20
S_T SUB TOTAL		S/. 1,175,008.79
PRESUPUESTO BASE		S/. 1,175,008.79
SUPERVISION DEL PROYECTO	5.46%	S/. 64,115.70
PRESUPUESTO SUB TOTAL (3)		S/. 1,239,124.49
MITIGACION AMBIENTAL		S/. 5,757.50
PRESUPUESTO SUB TOTAL (4)		S/. 1,244,881.99
GESTIÓN DE PROYECTO	0.92%	S/. 11,426.68
LIQUIDACION DE OBRA	1.29%	S/. 16,017.25
PRESUPUESTO DE PROYECTO		S/. 1,272,325.92

SON : UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO CON 92/100 NUEVOS SOLES

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E.I. DEL C.C. DE HUALLUYO, DISTRITO DE TAMBOBAMBA, PROVINCIA DE COTABAMBAS, REGION APURIMAC"

LUGAR : DEPARTAMENTO: APURÍMAC, PROVINCIA: COTABAMBAS, DISTRITO: TAMBOBAMBA.
MODALIDAD: ADMINISTRACION DIRECTA.

MONTO DEL COSTO DIRECTO DEL PRESUPUESTO BASE:

Monto Presupuestado
S/. 1,194,709.66

Resumen de Análisis de Costos

DESCRIPCIÓN		MONTO
CD INFRAESTRUCTURA		S/. 1,194,709.66
CP COSTO DIRECTO		S/. 1,194,709.66
GG GASTOS GENERALES	8.93%	S/. 106,736.20
S_T SUB TOTAL		S/. 1,301,445.86
PRESUPUESTO BASE		S/. 1,301,445.86
SUPERVISION DEL PROYECTO	4.93%	S/. 64,115.70
PRESUPUESTO SUB TOTAL (3)		S/. 1,365,561.56
MITIGACION AMBIENTAL		S/. 5,757.50
PRESUPUESTO SUB TOTAL (4)		S/. 1,371,319.06
GESTIÓN DE PROYECTO	0.83%	S/. 11,426.68
LIQUIDACION DE OBRA	1.17%	S/. 16,017.25
PRESUPUESTO DE PROYECTO		S/. 1,398,762.99

SON : UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS CON 99/100 NUEVOS SOLES



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



002

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E.I. DEL C.C. DE LLACTACUNCA, DISTRITO DE TAMBOBAMBA, PROVINCIA DE COTABAMBAS, REGION APURIMAC"

LUGAR : DEPARTAMENTO: APURIMAC, PROVINCIA: COTABAMBAS, DISTRITO: TAMBOBAMBA.
MODALIDAD: ADMINISTRACION DIRECTA.

Monto Presupuestado
S/. 1,232,635.84

MONTO DEL COSTO DIRECTO DEL PRESUPUESTO BASE:

Resumen de Análisis de Costos

DESCRIPCIÓN		MONTO
CD INFRAESTRUCTURA		S/. 1,232,635.84
CP COSTO DIRECTO		S/. 1,232,635.84
GG GASTOS GENERALES	8.66%	S/. 106,736.20
S_T SUB TOTAL		S/. 1,339,372.04
PRESUPUESTO BASE		S/. 1,339,372.04
SUPERVISION DEL PROYECTO	4.79%	S/. 64,115.70
PRESUPUESTO SUB TOTAL (3)		S/. 1,403,487.75
MITIGACION AMBIENTAL		S/. 5,757.50
PRESUPUESTO SUB TOTAL (4)		S/. 1,409,245.25
GESTIÓN DE PROYECTO	0.81%	S/. 11,426.68
LIQUIDACION DE OBRA	1.14%	S/. 16,017.25
PRESUPUESTO DE PROYECTO		S/. 1,436,689.17

SON : UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 17/100 NUEVOS SOLES

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E.I. DEL C.C. DE OCRABAMBA, DISTRITO DE TAMBOBAMBA, PROVINCIA DE COTABAMBAS, REGION APURIMAC"

LUGAR : DEPARTAMENTO: APURIMAC, PROVINCIA: COTABAMBAS, DISTRITO: TAMBOBAMBA.
MODALIDAD: ADMINISTRACION DIRECTA.

Monto Presupuestado
S/. 968,846.27

MONTO DEL COSTO DIRECTO DEL PRESUPUESTO BASE:

Resumen de Análisis de Costos

DESCRIPCIÓN		MONTO
CD INFRAESTRUCTURA		S/. 968,846.27
CP COSTO DIRECTO		S/. 968,846.27
GG GASTOS GENERALES	11.02%	S/. 106,736.20
S_T SUB TOTAL		S/. 1,075,582.47
PRESUPUESTO BASE		S/. 1,075,582.47
SUPERVISION DEL PROYECTO	5.96%	S/. 64,115.70
PRESUPUESTO SUB TOTAL (3)		S/. 1,139,698.18
MITIGACION AMBIENTAL		S/. 5,757.50
PRESUPUESTO SUB TOTAL (4)		S/. 1,145,455.68
GESTIÓN DE PROYECTO	1.00%	S/. 11,426.68
LIQUIDACION DE OBRA	1.40%	S/. 16,017.25
PRESUPUESTO DE PROYECTO		S/. 1,172,899.60

SON : UN MILLON CIENTO SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 60/100 NUEVOS SOLES





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



002

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E.I. DEL C.C. DE PAYANCCA, DISTRITO DE TAMBOMBAMBA, PROVINCIA DE COTABAMBAS, REGION APURIMAC"

LUGAR : DEPARTAMENTO: APURÍMAC, PROVINCIA: COTABAMBAS, DISTRITO: TAMBOMBAMBA.
MODALIDAD: ADMINISTRACION DIRECTA

Monto Presupuestado
S/. 845,502.24

MONTO DEL COSTO DIRECTO DEL PRESUPUESTO BASE:

Resúmen de Análisis de Costos

DESCRIPCIÓN		MONTO
CD INFRAESTRUCTURA		S/. 845,502.24
CP COSTO DIRECTO		S/. 845,502.24
GG GASTOS GENERALES	12.62%	S/. 106,736.20
S_T SUB TOTAL		S/. 952,238.44
PRESUPUESTO BASE		S/. 952,238.44
SUPERVISION DEL PROYECTO	6.73%	S/. 64,115.70
PRESUPUESTO SUB TOTAL (3)		S/. 1,016,354.15
MITIGACION AMBIENTAL		S/. 5,757.50
PRESUPUESTO SUB TOTAL (4)		S/. 1,022,111.65
GESTIÓN DE PROYECTO	1.12%	S/. 11,426.68
LIQUIDACION DE OBRA	1.57%	S/. 16,017.25
PRESUPUESTO DE PROYECTO		S/. 1,049,555.57

SÓN : UN MILLON CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 57/100 NUEVOS SOLES

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E.I. DEL C.C. DE PUNAPAMPA, DISTRITO DE TAMBOMBAMBA, PROVINCIA DE COTABAMBAS, REGION APURIMAC"

LUGAR : DEPARTAMENTO: APURÍMAC, PROVINCIA: COTABAMBAS, DISTRITO: TAMBOMBAMBA.
MODALIDAD: ADMINISTRACION DIRECTA

Monto Presupuestado
S/. 1,164,888.80

MONTO DEL COSTO DIRECTO DEL PRESUPUESTO BASE:

Resúmen de Análisis de Costos

DESCRIPCIÓN		MONTO
CD INFRAESTRUCTURA		S/. 1,164,888.80
CP COSTO DIRECTO		S/. 1,164,888.80
GG GASTOS GENERALES	9.16%	S/. 106,736.20
S_T SUB TOTAL		S/. 1,271,625.00
PRESUPUESTO BASE		S/. 1,271,625.00
SUPERVISION DEL PROYECTO	5.04%	S/. 64,115.70
PRESUPUESTO SUB TOTAL (3)		S/. 1,335,740.71
MITIGACION AMBIENTAL		S/. 5,757.50
PRESUPUESTO SUB TOTAL (4)		S/. 1,341,498.21
GESTIÓN DE PROYECTO	0.85%	S/. 11,426.68
LIQUIDACION DE OBRA	1.10%	S/. 16,017.25
PRESUPUESTO DE PROYECTO		S/. 1,368,942.13

SÓN : UN MILLON TRESIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS CON 13/100 NUEVOS SOLES



PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E.I. DEL C.C. DE ANTUYO, ALLAHUA, CHULLUPATA, HUALLUYO, LLACTACUNCA, OCRABAMBA, PAYANCCA Y PUNAPAMPA DEL DISTRITO DE TAMBOBAMBA, PROVINCIA DE COTABAMBAS, REGION APURIMAC"

LUGAR : DEPARTAMENTO: APURÍMAC, PROVINCIA: COTABAMBAS, DISTRITO: TAMBOBAMBA.
MODALIDAD: ADMINISTRACION DIRECTA.

	Monto Presupuestado
PRESUPUESTO DE PROYECTO ANTUYO	S/. 1,478,884.06
PRESUPUESTO DE PROYECTO ALLAHUA	S/. 1,352,744.65
PRESUPUESTO DE PROYECTO CHULLUPATA	S/. 1,272,325.92
PRESUPUESTO DE PROYECTO HUALLUYO	S/. 1,398,762.99
PRESUPUESTO DE PROYECTO LLACTACUNCA	S/. 1,436,689.17
PRESUPUESTO DE PROYECTO OCRABAMBA	S/. 1,172,899.60
PRESUPUESTO DE PROYECTO PAYANCCA	S/. 1,049,555.57
PRESUPUESTO DE PROYECTO PUNAPAMPA	S/. 1,368,942.13
<hr/>	
PRESUPUESTO DE PROYECTO	S/. 10,530,804.09
EXPEDIENTE TECNICO	S/. 248,280.63
MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	S/. 309,760.00
CAPACITACION	S/. 139,297.67
<hr/>	
PRESUPUESTO FINAL DE PROYECTO	S/. 11,228,142.39

SON : ONCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS CON 39/100 NUEVOS SOLES

Que, el Presidente del Comité Especial que tuvo a su cargo la revisión y aprobación del Expediente Técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL DE LAS I.E.I. DE LAS C.C. DE ANTUYO, ALLAHUA, CHULLUPATA, HUALLUYO, LLACTACUNCA, OCRABAMBA, PAYANCCA Y PUNAPAMPA DEL DISTRITO TAMBOBAMBA, PROVINCIA DE COTABAMBAS - REGIÓN APURÍMAC"**, en fecha 16/12/2014, remitió a la Sub Gerente de Estudios Definitivos, la Carta N° 005-2014/CRAET INICIALES TAMBOBAMBA, documento mediante señala que: 1) El Comité CRAET ha cumplido con realizar sus labores, conforme a lo dispuesto mediante Resolución Gerencial Regional N° 061-2014-GR-APURIMAC/GRI., de fecha 12/12/2014. 2) Como resultado de la revisión y evaluación el expediente técnico se encuentra CONFORME TECNICAMENTE. 3) Remite el expediente técnico que consta de 25 archivadores y 01 CD, recomendando se realice las acciones administrativas correspondientes;

Que, mediante Informe N° 039-2015-GRAP/GRI/13.02-SGED, de fecha 01/04/2015, el Sub Gerente de Estudios Definitivos, solicita al Gerente Regional de Infraestructura, la aprobación resolutive del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL DE LAS I.E.I. DE LAS C.C. DE ANTUYO, ALLAHUA, CHULLUPATA, HUALLUYO, LLACTACUNCA, OCRABAMBA, PAYANCCA Y PUNAPAMPA DEL DISTRITO TAMBOBAMBA, PROVINCIA DE COTABAMBAS - REGIÓN APURÍMAC"**, registrado con Código SNIP N° 171152, debido a que: 1) este cuenta con el registro de modificaciones de los formatos SNIP 15 Y SNIP 16, con lo que se da cumplimiento al requisito previo para la aprobación del expediente técnico. 2) Precisa a que mediante Memorando N° 085-2015-GRAP/13/GRI, se dispuso la reformulación del referido expediente técnico por cambio de modalidad de ejecución, disposición que fue desestimada por su Despacho, manteniéndose la modalidad de ejecución por administración directa. 3) Teniendo en consideración los antecedentes documentales, solicita la aprobación resolutive del expediente técnico del proyecto en mención, en virtud a lo establecido por la Directiva N° 001-2010-GR-APURIMAC/PR. Documento que fue remitido por el Gerente Regional de Infraestructura, mediante proveído administrativo al Área de Asesoría Jurídica; que a su vez, devolvió el documento de la referencia y sus antecedentes documentales a la Sub Gerencia de Estudios Definitivos, señalando que el Contrato Directoral Regional N° 055-





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



2014-GR-APURIMAC/DRA. de fecha 11/04/2014, se encuentra regulado bajo la normativa de contrataciones del estado; por tanto, la ejecución de mencionado contrato, debe ser en estricto cumplimiento a su marco legal;

Que, el Sub Gerente de Estudios Definitivos, remitió al Gerente Regional de Infraestructura el Informe N° 073-2015-GRAP/GRI-SGED., documento mediante el cual petitiona la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL DE LAS I.E.I. DE LAS C.C. DE ANTUYO, ALLAHUA, CHULLUPATA, HUALUYO, LLACTACUNCA, OCRABAMBA, PAYANCCA Y PUNAPAMPA DEL DISTRITO TAMBOBAMBA, PROVINCIA DE COTABAMBAS – REGIÓN APURÍMAC"**. Señalando que: **1)** Esta Sub Gerencia en el trayecto del trámite del expediente técnico del proyecto en mención, ha advertido que como parte del expediente técnico, se ha incluido un proyecto complementario, para el sistema de utilización de uso exclusivo de media tensión, para las Instituciones Educativas comprendidas en el proyecto principal, indicando que este proyecto complementario es necesario, su aprobación no solo depende del Gobierno Regional sino también de la Concesionaria de Energía Eléctrica Electro Sur Este, que se encuentra en trámite por un aproximado de 02 meses, tiempo durante el cual se podría ir avanzando con la ejecución de la infraestructura educativa; más aún, considerando que el expediente complementario no reúne las exigencias de la concesionaria para su aprobación. Por otro lado, el expediente al que hace referencia es producto de una prestación adicional, cuya solicitud está en trámite desde el mes de Diciembre 2014 y que hasta la fecha no ha sido formalizada, por lo que ve por conveniente no incluirlo en la aprobación del proyecto principal. **2)** Fundamentos por los que solicita, la aprobación resolutive del expediente técnico del proyecto en mención, en función al proyecto principal que comprende 24 tomos;

Que, el Gerente Regional de Infraestructura, en fecha 21/05/2015, mediante Memorando N° 346-2015-GRAP/GRI-13, solicito a la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, la aprobación resolutive del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL DE LAS I.E.I. DE LAS C.C. DE ANTUYO, ALLAHUA, CHULLUPATA, HUALUYO, LLACTACUNCA, OCRABAMBA, PAYANCCA Y PUNAPAMPA DEL DISTRITO TAMBOBAMBA, PROVINCIA DE COTABAMBAS – REGIÓN APURÍMAC"**, ello teniendo en consideración el informe de la referencia de la Sub Gerencia de Estudios Definitivos y demás documentos en el que se incluye 24 archivadores, que se encuentra técnicamente conforme y superada la observación;

Que, el presente acto resolutive tiene como amparo legal lo establecido por el Contrato Directoral Regional N° 055-2014-GR-APURIMAC/DRA., de fecha 11/04/2014. **Al respecto cabe señalar que, este contrato establece un vínculo contractual entre los sujetos de la relación contractual, por medio del cual el Gobierno Regional de Apurímac y el Consorcio Cotabambas, adquieren derechos y obligaciones; en ese sentido, uno de los principales derechos que adquiere el Gobierno Regional de Apurímac, es de recibir el servicio de consultoría de obra de acuerdo a los términos de referencia establecidos en el capítulo III de la sección específica de las bases; en tanto que, el principal derecho que adquiere el Consultor Consorcio Cotabambas es el pago de la contraprestación económica por la prestación de servicios;**

Que, el presente acto resolutive tiene como amparo legal, lo establecido por la Ley N° 27293 **"Ley que Crea el Sistema Nacional de Inversión Pública"**, tiene como finalidad de optimizar el uso de los Recursos Públicos destinados a la inversión, mediante el establecimiento de principios, procesos, metodologías y normas técnicas relacionados con las diversas fases de los proyectos de inversión. Sobre el particular esta Ley, regula en su artículo 6° sobre las fases de los Proyectos de Inversión Pública, y establece que: **"num 6.1) Los Proyectos de Inversión Pública se sujeta a las siguientes fases: a) Pre inversión, b) Inversión y c) Pos inversión. La fase de Inversión comprende la Elaboración de Expediente Técnico detallado y la Ejecución del Proyecto"**;

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, se aprueba la Directiva N° 01-2011-EF/68.01., denominada **"Directiva General Del Sistema Nacional De Inversión Pública"**, esta directiva tiene como objeto **"Establecer las normas técnicas, métodos y procedimientos de observancia obligatoria aplicables a las Fases de Pre inversión, Inversión y Pos inversión y a los órganos conformantes del Sistema Nacional de Inversión Pública"**, y es de aplicación obligatoria de los Gobiernos Regionales (OPI – GR). Cabe mencionar, que esta directiva establece en sus artículos: **Artículo 24°** sobre la Elaboración del Estudio Definitivo o Expediente Técnico detallado y refiere que: **"(...) 24.2) Los términos de referencia para la elaboración del Estudio Definitivo o Expediente Técnico detallado deben incluir como Anexo, el estudio de pre inversión mediante el cual se declaró**



la viabilidad del PIP y la Ficha de Registro de Variaciones en la Fase de Inversión (Formato SNIP-16) o el Informe Técnico de verificación de viabilidad y su respectivo Formato, según corresponda. **24.3)** Para efectos de lo dispuesto en el artículo 25, luego de culminado el Estudio Definitivo o Expediente Técnico detallado, la UE remite al órgano que declaró la viabilidad, el Formato SNIP-15 debidamente llenado y suscrito, en el que informa que existe consistencia entre el Estudio Definitivo o Expediente Técnico detallado y el estudio de pre inversión por el que se otorgó la viabilidad (...) **24.4)** Recibido el Formato SNIP-15 y como requisito previo a la aprobación del Estudio Definitivo o Expediente Técnico detallado por el órgano que resulte competente, el órgano que declaró la viabilidad registra en el Banco de Proyectos, en el plazo máximo de 3 días hábiles (...). Artículo 25° sobre la ejecución del Proyecto y refiere que: "La ejecución de un PIP sólo podrá iniciarse, si se ha realizado el registro a que se refiere el numeral 24.4 del artículo 24 de la presente norma (...)";

Que, el Presidente Regional del Gobierno Regional de Apurímac, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 147-2010-GR.APURIMAC/PR, de fecha 08/03/2010, aprobó la Directiva N° 001-2010-G.R.APURIMAC/PR., denominada "Para la Formulación, Ejecución y Supervisión de Proyectos en la Fase de Inversión por Administración Directa o Encargo". Esta directiva tiene como finalidad "normar la ejecución y supervisión de los estudios, proyectos y obras en cuanto a su ejecución física y financiera y el uso racional de los recursos en cumplimiento de los objetivos y metas programadas por el Gobierno Regional, desarrollando el control previo y concurrente en aplicación de los principios de economía, eficacia y eficiencia", asimismo, regula en su Título V, sobre el procedimiento de elaboración y aprobación de expediente técnicos, ejecutados por el Gobierno Regional de Apurímac por la modalidad de administración directa, encargo o contrato;

Que, el Presidente Regional del Gobierno Regional de Apurímac, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 120-2015-2014-GR.APURIMAC/PR., de fecha 10/02/2015, delego a los Gerentes Regionales del Gobierno Regional de Apurímac, entre ellos al Gerente Regional de Infraestructura, durante el ejercicio presupuestal 2015, diversas facultades y atribuciones, entre estas la aprobación de expedientes técnicos dentro del marco de la normativa del Sistema Nacional de Inversión Pública. **Al respecto cabe indicar que esta delegación de Autoridad implicó conferir a este Funcionario, facultades en razón de su especialidad u oficio, que involucra confianza y responsabilidad, elementos esenciales de la competencia; tiene eficacia jurídica debido a que cumple con los requisitos de validez de competencia, objeto o contenido, finalidad pública, motivación y procedimiento regular conforme a ley;**

Que, de la revisión del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL DE LAS I.E.I. DE LAS C.C. DE ANTUYO, ALLAHUA, CHULLUPATA, HUALUYO, LLACTACUNCA, OCRABAMBA, PAYANCCA Y PUNAPAMPA DEL DISTRITO TAMBOBAMBA, PROVINCIA DE COTABAMBAS – REGIÓN APURÍMAC"**. Se verifica que: **A) Cuenta con el sustento legal correspondiente:** El Contrato Directoral Regional N° 055-2014-GR-APURIMAC/DRA., de fecha 11/04/2014, La ley N° 27293 "Ley que Crea el Sistema Nacional de Inversión Pública", la Directiva N° 01-2011-EF/68.01., denominado "Directiva General Del Sistema Nacional De Inversión Pública", aprobado mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, la Directiva N° 001-2010-G.R.APURIMAC/PR., denominado "Para la Formulación, Ejecución y Supervisión de Proyectos en la Fase de Inversión por Administración Directa o Encargo", aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 147-2010-GR.APURIMAC/PR. de fecha 08/03/2010. **B) Cuenta con la documentación técnica sustentatoria e informes técnicos correspondientes, de los cuales se desprende que:** 1) El expediente técnico fue elaborado por el Consultor Consorcio Cotabambas, en mérito a lo establecido por el Contrato Directoral Regional N° 055-2014-GR-APURIMAC/DRA., y evaluado por la Sub Gerencia de Estudios Definitivos del Gobierno Regional de Apurímac. 2) El proyecto fue viabilizado a nivel de perfil con código SNIP N° 171152, de fecha 13/12/2012, por un monto de S/. 9'625,350.00 nuevos soles, por el Gobierno Regional de Apurímac. 3) La Unidad Ejecutora es el Gobierno Regional de Apurímac. 4) La modalidad de ejecución del expediente técnico es por Administración Directa. 5) El plazo de ejecución programado es de 120 días calendario. 6) De acuerdo a la revisión realizada por los miembros de la Comisión Especial, el expediente técnico cumple con los requerimientos técnicos mínimos y se encuentra conforme técnicamente. 7) Este expediente cuenta con los registros de los Formatos SNIP 15 y 16, conforme a lo establecido por la "Directiva General Del Sistema Nacional De Inversión Pública", a través de las instancias administrativas competentes. 8) El presupuesto final del presente expediente, asciende a





la suma de S/. 11'228,142.39 nuevos soles, 9) Este expediente técnico, consta de 24 archivadores, que se detalla:

9.1) MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL DE LAS I.E.I. DE LAS C.C. DE ANTUYO: (03 Archivadores: Tomo I Folios 001 – 549; Tomo II Folios 001 – 680; Tomo III Folios 001 – 074)

9.2) MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL DE LAS I.E.I. DE LAS C.C. DE PUNAPAMPA: (03 Archivadores: Tomo I Folios 001 – 542; Tomo II Folios 001 – 669; Tomo III Folios 001 – 076)

9.3) MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL DE LAS I.E.I. DE LAS C.C. DE PAYANCCA: (03 Archivadores: Tomo I Folios 001 – 530; Tomo II Folios 001 – 659; Tomo III Folios 001 – 078)

9.4) MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL DE LAS I.E.I. DE LAS C.C. DE LLACTACUNCA: (03 Archivadores: Tomo I Folios 001 – 559; Tomo II Folios 001 – 661; Tomo III Folios 001 – 078)

9.5) MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL DE LAS I.E.I. DE LAS C.C. DE CHULLUPATA: (03 Archivadores: Tomo I Folios 001 – 530; Tomo II Folios 001 – 643; Tomo III Folios 001 – 079)

9.6) MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL DE LAS I.E.I. DE LAS C.C. DE ALLAHUA: (03 Archivadores: Tomo I Folios 001 – 556; Tomo II Folios 001 – 665; Tomo III Folios 001 – 078)

9.7) MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL DE LAS I.E.I. DE LAS C.C. DE OCRABAMBA: (03 Archivadores: Tomo I Folios 001 – 542; Tomo II Folios 001 – 659; Tomo III Folios 001 – 076)

9.8) MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL DE LAS I.E.I. DE LAS C.C. DE HUALUYO: (03 Archivadores: Tomo I Folios 001 – 542; Tomo II Folios 001 – 667; Tomo III Folios 001 – 080)

Que, teniendo en consideración los antecedentes documentales, los informes técnicos, los fundamentos de hecho y derecho, deviene en procedente la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL DE LAS I.E.I. DE LAS C.C. DE ANTUYO, ALLAHUA, CHULLUPATA, HUALUYO, LLACTACUNCA, OCRABAMBA, PAYANCCA Y PUNAPAMPA DEL DISTRITO TAMBOBAMBA, PROVINCIA DE COTABAMBAS – REGIÓN APURÍMAC"**;

Por estas consideraciones expuestas, esta Gerencia Regional de Infraestructura, conforme a lo establecido por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y sus leyes modificatorias, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de Apurímac, y con la integración de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 120-2015-GR-APURIMAC/PR. de fecha 10/02/2015;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL DE LAS I.E.I. DE LAS C.C. DE ANTUYO, ALLAHUA, CHULLUPATA, HUALUYO, LLACTACUNCA, OCRABAMBA, PAYANCCA Y PUNAPAMPA DEL DISTRITO TAMBOBAMBA, PROVINCIA DE COTABAMBAS – REGIÓN APURÍMAC"**, que consta de 27 folios y 24 archivadores (03 Tomos por cada I.E.I.), que forma parte integrante de la presente resolución, para su ejecución por la modalidad de Administración Directa, en un plazo de ejecución de 120 días calendario, por un Presupuesto Total de S/.11'228,142.39 nuevos soles, (Once millones doscientos veintiocho mil, ciento cuarenta y dos con 39/100 nuevos soles), conforme al detalle siguiente:



PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E.I. DEL C.C. DE ANTUYO, ALLAHUA, CHULLUPATA, HUALLUYO, LLACTACUNCA, OCRABAMBA, PAYANCCA Y PUNAPAMPA DEL DISTRITO DE TAMBOBAMBA, PROVINCIA DE COTABAMBAS, REGION APURIMAC"

LUGAR : DEPARTAMENTO: APURÍMAC, PROVINCIA: COTABAMBAS, DISTRITO: TAMBOBAMBA.
MODALIDAD: ADMINISTRACION DIRECTA.

	Monto Presupuestado
PRESUPUESTO DE PROYECTO ANTUYO	S/. 1,478,884.06
PRESUPUESTO DE PROYECTO ALLAHUA	S/. 1,352,744.65
PRESUPUESTO DE PROYECTO CHULLUPATA	S/. 1,272,325.92
PRESUPUESTO DE PROYECTO HUALLUYO	S/. 1,398,762.99
PRESUPUESTO DE PROYECTO LLACTACUNCA	S/. 1,436,689.17
PRESUPUESTO DE PROYECTO OCRABAMBA	S/. 1,172,899.60
PRESUPUESTO DE PROYECTO PAYANCCA	S/. 1,049,555.57
PRESUPUESTO DE PROYECTO PUNAPAMPA	S/. 1,368,942.13
<hr/>	
PRESUPUESTO DE PROYECTO	S/. 10,530,804.09
EXPEDIENTE TECNICO	S/. 248,280.63
MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	S/. 309,760.00
CAPACITACION	S/. 139,297.67
<hr/>	
PRESUPUESTO FINAL DE PROYECTO	S/. 11,228,142.39

SON : ONCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS CON 39/100 NUEVOS SOLES

ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Órganos Operativos del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento y demás fines consiguientes.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



[Handwritten signature]

ING. ERICK ALARCON CAMACHO
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

EAC/GRI.
AHZB/DRAJ.

